

Apellidos y nombre	DNI
Arana Navarro, Javier	17.136.439
Arangüena Pazos, Borja	51.414.644
Arribas Hernández, Alberto	795.352
Arroyo Fiestas, Francisco Javier	25.934.431
Ballesta Bernal, Vicente	22.458.168
Benito-Butrón Ochoa, Juan Carlos	22.725.453
Búa Ocaña, Patricia	2.884.764
Caballero García, Fernando	80.135.691
Callejo Sánchez, Miguel Angel	6.526.932
Carrascosa Medina, María Luisa	33.479.207
Casañ Llopis, Miguel Angel	22.633.331
Centeno Besara, María del Mar	28.720.126
Concepción Rodríguez, José Luis	3.435.195
Cuadrado Galache, María Begoña	7.864.938
De Ancos Benavente, María Esperanza	3.794.580
De Castro Martín, Rosa María	24.825.408
De Diego Sierra, Gonzalo	5.656.714
De la Prieta Gobantes, Ignacio	11.929.853
De Porres Ortiz Ortiz de Urbina, Eduardo	50.292.758
De Valdivia González, Fernando Carlos	46.316.649
Diaz Muyor, Manuel	39.663.866
Edo Prades, Javier	18.988.655
Enrech Larrea, Eduardo María	40.878.173
Estrella Ruiz, Manuel	31.229.670
Fernández Antelo, Luis	50.450.014
Fernández Seijo, José M. ^a	5.396.364
Ferrer Tarrega, Carmen	19.364.087
Fluiters Casado, Rafael	18.007.520
Forgas Folch, Jordi Lluís	37.734.535
Fraile Sánchez, María Eugenia	9.253.088
Frigola Riera, Antoni	77.909.823
Fuentes Devesa, Rafael	74.194.634
Gaitón Redondo, María Antonia	22.533.704
Galgo Peco, Angel	51.643.253
García García, Santiago	28.529.042
García Muñoz, Pedro Luis	50.302.281
García García, Enrique	403.889
García-Chamón Cervera, Enrique	20.410.124
García-Galán San Miguel, María José	810.974
Garnica Martín, Juan Francisco	24.123.043
Garrido Espa, Luis	691.142
Gento Castro, María Zulema	32.770.174
Gómez Lucas, Miguel Angel	50.522.066
Gómez Sánchez, Pedro María	13.709.430
González Gragera, Francisco Javier	8.773.066
González Martín, Luis Aurelio	646.194
González Navarro, Blas Alberto	24.243.226
González-Carreño Fojón, Pablo Sócrates	33.850.393
Grande Bustos, Enrique	7.553.866
Hernández Rodríguez, María del Mar	20.208.123
Herrera Cuevas, Edorta Josu	22.719.439
Hidalgo Bilbao, Margarita	43.254.268
Iglesias García, Miriam	12.322.747
Leon Chaparro, Lidia María	24.261.338
Lombardía del Pozo, Miguel Angel	660.439
López Asensio, María del Pilar	2.812.255
Losada Terrón, Miguel	12.208.342
Marco Cos, José Manuel	17.427.816
Mares Roger, Francisco	22.664.208
Marín Fernández, Antonio	31.235.124
Maroto Márquez, Adelaida	28.905.832
Martín Alonso, Olga	5.368.747
Martín Delgado, Alejandro	24.751.428
Martín Villa, Pascual	9.674.839
Martínez Areso, Alfonso María	18.199.318
Martínez Aroca, Manuel	52.806.996
Martínez Cendan, Antonio José	22.948.850
Martorell Zulueta, Purificación	50.306.392
Menéndez Estébanez, Francisco Javier	10.827.977
Montalbán Avilés, Andrés	2.483.040
Morales Ruiz, José Luis Eduardo	40.825.966
Muñiz Menero, Francisco	36.455.530
Nevado Nevado, Jesús Andrés	7.858.787

Apellidos y nombre	DNI
Novales Bilbao, Hugo	18.021.818
Ochoa Vidaur, María Isabel	7.843.582
Olmos Parés, Isabel	32.770.396
Orellana Cano, Nuria Auxiliadora	31.669.700
Pareja Vallejo, Miguel Angel	5.900.792
Perez Benitez, Jacinto José	5.267.152
Peréz Bello, Benito	16.536.563
Pérez Sanz, María Begoña	5.227.014
Perez-Olleros Sánchez-Bordona, Francisco Javier	5.238.867
Perianes Lozano, María Asunción	863.288
Pinazo Tobes, Enrique Pablo	5.202.144
Piñar Díaz, Manuel	24.145.233
Plaza González, Gregorio	51.362.134
Prieto García-Nieto, Ildefonso	45.064.550
Ribelles Arellano, José María	22.542.688
Roche Solarana, Mónica	11.826.480
Rodríguez Achutegui, Edmundo	29.769.227
Rodríguez González del Real, Concepción	2.528.041
Rodríguez San Vicente, Miguel María	363.801
Rodríguez Vega, Luis	690.961
Román Román, María José	50.397.582
Romero Navarro, Ramón	31.231.343
Ruiz Ortuño, José Antonio	26.406.065
Sánchez Galvez, Francisco	24.170.878
Sánchez Beltrán, Javier	72.658.742
Sancho Cuesta, Francisco Javier	50.659.748
Sancho Gargallo, Ignacio	25.136.332
Sanjuan Muñoz, Enrique	52.521.739
Santos Gutierrez, Teresa	12.725.942
Sanz Morán, Alberto	13.109.910
Sarazá Jimena, Rafael	30.472.081
Senent Martínez, Santiago	24.324.163
Serrano Arnal, Francisco	18.410.429
Serrano Espinosa, Germán María	44.258.924
Simó Bernat, Juan Manuel	18.982.832
Soler Pascual, Luis Antonio	21.430.400
Soriano Guzmán, Francisco José	24.222.325
Soriano Guzmán, Rafael	24.245.061
Toro Peña, Juan Antonio	2.503.970
Ubeda de los Cobos, Julio José	50.808.048
Ureña Gutierrez, Pablo	11.392.249
Utrillas Carbonell, Fernando	22.539.793
Vaquero Martín, Francisco Javier	9.304.773
Vázquez Pizarro, María Teresa	11.954.417
Vela Torres, Pedro José	24.183.093
Vicente Bobadilla, José Manuel de	7.224.786
Vilata Menadas, Salvador	22.552.392
Vitalle Vidal, Ernesto	14.867.215

Excluido

Apellidos y nombre: Bleda Martínez, Roque. DNI: 74.294.341.
Causa: Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

MINISTERIO DE JUSTICIA

23665 *ORDEN JUS/3606/2003, de 12 de diciembre, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales por la tercera categoría, turno libre, convocadas por Resolución de 24 de abril de 2002 y se dispone un ingreso en el Centro de Estudios Jurídicos así como de los aspirantes del turno de promoción interna.*

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno libre, convocadas mediante Reso-

lución de 24 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo), y recibida del Tribunal calificador número 1 la relación de aspirantes que han superado las mismas,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de enero de 1988, ha acordado:

Primero.—Hacer pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, que figura en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes que figuran en el citado anexo presentarán en el Registro General de este Ministerio, calle de la Manzana, número 2, código postal 28015 de Madrid, la siguiente documentación:

a) Dos fotocopias compulsadas del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Derecho.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según modelo que figura en el anexo II.

d) Declaración sobre conducta ciudadana en los términos establecidos en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre, según el modelo del anexo III.

e) Declaración de no estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas, según modelo del anexo IV.

f) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función de Secretario Judicial, expedido por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y organismos correspondientes de las Comunidad Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos presentarán certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de Comunidad Autónoma, que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las funciones que corresponden al Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que depen-

dieran, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

g) El Certificado de Penales será aportado de oficio por la Secretaría de Estado de Justicia.

Tercero.—Los aspirantes presentarán la anterior documentación especificada junto con escrito en el que figure apellidos y nombre, número de documento nacional de identidad, cuerpo al que acceden, número de orden obtenido en la oposición y teléfono de contacto, a fin de agilizar la identificación en la revisión de documentos.

Cuarto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprobó el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios, los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en dicho Cuerpo, que figuran relacionados en el anexo I de esta Orden, y que dentro del plazo indicado en el apartado segundo, justifiquen documentalmente reunir los requisitos y condiciones necesarias ingresarán en el Centro de Estudios Jurídicos, con el carácter de funcionarios en prácticas, con efectos desde el día 13 de enero de 2004, a fin de seguir en dicho Centro el curso teórico-práctico de selección, a que se refiere el punto 10.5 de la Resolución de convocatoria y el Reglamento del Centro de Estudios Jurídicos.

Quinto.—Se señalan las siguientes fechas para el comienzo del curso en el Centro de Estudios Jurídicos, situado en la calle Juan del Rosal, 2, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid.

Aspirantes aprobados en turno libre, que figuran en el anexo I de esta Orden, día 13 de enero de 2004, a las diez horas de la mañana.

Aspirantes aprobados en turno de promoción interna, que figuraban en la Resolución de 28 de julio de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), día 3 de febrero de 2004, a las diez horas de la mañana.

Sexto.—Contra la presente Orden podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, o potestativo de reposición en el plazo de un mes. En ambos casos el plazo contará a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 12 de diciembre de 2003.—P.D. (Orden JUS/1825/2003, de 26 de junio), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO I

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Calif. 1.º ejer.	Calif. 2.º ejer.	Cal. total
1	50.445.329-G	Corral Alonso, María Begoña	23,50	25,00	48,50
2	16.582.189-V	Calvo Calvo, María José	23,00	21,70	44,70
3	78.698.318-T	Fernández González, María Abigail	21,00	23,70	44,70
4	7.502.003-R	Díaz Callejón, María Ángeles	20,50	23,90	44,40
5	26.741.634-V	Fernández Sánchez, Margarita Diana	22,00	22,25	44,25
6	29.160.813-X	Valero Domenech, Cristina María	22,20	20,95	43,15
7	22.573.102-M	Ros Gil, David	20,00	23,00	43,00
8	28.758.547-Z	Montes Ramírez, María Elena	19,25	23,50	42,75
9	21.513.870-S	Cuéllar Otón, Jorge	17,50	24,25	41,75
10	52.655.651-A	Cabezuelos Campos, María	17,20	24,00	41,20
11	2.546.558-K	Asenjo Sanz, Lucía	19,63	21,12	40,75
12	29.074.474-J	Benítez Soriano, María José	20,87	19,62	40,49
13	2.642.011-R	Rubia López, Mónica	18,00	22,00	40,00
14	9.796.920-R	Martín Andrés, Raquel	19,50	20,00	39,50
15	28.781.741-R	García García, María José	18,66	20,40	39,06
16	12.755.873-G	Sanz Moreno, Beatriz	19,66	19,31	38,97
17	44.262.502-Z	Cívico Maldonado, María de la Cruz	16,20	22,50	38,70
18	34.850.524-G	Beiro Magán, José Manuel	17,62	19,75	37,37
19	44.396.939-Q	Cuartero Ortiz, Marta	20,00	16,80	36,80
20	32.876.490	Díaz González, María Olga	18,00	18,75	36,75
21	47.050.325-F	Sánchez González, María Llanos	16,52	19,65	36,17
22	9.798.943-T	Gutiérrez Fidalgo, Marta	16,00	20,00	36,00
23	52.453.219-M	Cava García, Fernando	14,30	21,60	35,90

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Calif. 1.º ejer.	Calif. 2.º ejer.	Cal. total
24	75.445.603-Z	González Espinosa, María Elena	22,00	13,66	35,66
25	34.964.338-Z	Pérez García, José Luis	15,80	19,00	34,80
26	45.453.229-P	García Herrera, Miguel Ángel	15,50	19,20	34,70
27	25.163.209-J	Tamara Velasco, Adolfo	14,45	20,18	34,63
28	7.248.395	Sanz Valdés, Susana	14,60	19,63	34,23
29	44.953.024-F	Gutiérrez Ruiz, María Cristina	21,50	12,66	34,16
30	3.111.735-L	Jiménez Azaustre, César	20,66	13,33	33,99
31	2.251.815-T	Prieto Trelles, Esther María	15,66	18,00	33,66
32	26.465.230-G	Sánchez Peña, Elena	14,47	18,62	33,09
33	17.748.770-S	Tena Grañón, Ana Isabel	12,47	20,60	33,07
34	26.040.634-B	Blanco Polaino, Macarena	11,70	19,50	31,20
35	53.289.089-K	Kalil Rivero, Gibrán	22,00	8,33	30,33
36	24.254.581-T	Palma González, Inmaculada	11,83	18,50	30,33
37	65.819.025	Rodríguez Delgado María Luisa	13,62	16,25	29,87
38	44.284.531-D	Gutiérrez Cardenete, Antonio	18,00	11,66	29,66
39	46.776.354-N	Miramunt Vilamu, Sara	15,70	13,80	29,50
40	33.306.035-B	Núñez Abeledo, María José	9,62	19,00	28,62
41	29.788.291-W	Ruiz Hernández, Cinta	11,37	17,00	28,37
42	12.386.420-T	Sebastián Magdaleno, María Noelia	20,16	7,36	27,52
43	34.821.868-Y	Requena Navarro, Ana Belén	14,50	13,00	27,50
44	18.432.770-H	Muñoz Sánchez, María Nieves	9,72	16,25	25,97
45	50.851.995-F	Vico Fernández, Gema	7,50	18,46	25,96
46	78.794.111-K	Varela Amboage, Susana	9,83	15,83	25,66
47	7.985.116-E	Lurueña Rodríguez, Francisco	16,00	9,50	25,50
48	3.858.690-A	Torres Mourullo, María Consuelo	14,96	10,43	25,39
49	44.431.174-G	Vega Hernández, Adelaida	8,30	17,00	25,30
50	44.431.152-M	Redondo Verdial, María Encina	5,16	19,00	24,16
51	7.979.894-K	Sierra Sánchez, Zayda María	15,40	8,70	24,10
52	44.281.190-A	Mayans López, Rosa María	13,08	11,00	24,08
53	3.115.001-L	Gómez García, María	17,33	6,20	23,53
54	21.491.209-D	Alarcón Frasquet, María Amparo	17,50	5,85	23,35
55	33.972.314-A	Nieto Fernández, Ana Belén	8,12	14,50	22,62
56	25.716.282-M	Iraburu Echávarri, Patricia	9,66	12,37	22,03
57	32.880.776-E	Quintas Álvarez, Javier	5,00	16,70	21,70
58	75.097.192-F	García Soto, Juana	11,30	10,33	21,63
59	3.117.856-E	Ramiro Albalate, Ignacio	13,58	8,00	21,58
60	1.183.964-Q	Lozano Sanz, Elia	14,31	7,20	21,51
61	30.672.057-Q	Mata Medina, María Sandra	12,25	9,25	21,50
62	25.678.743-Q	Jiménez Villarejo-Fernández, Pablo Emilio	16,33	5,00	21,33
63	7.541.393-S	Ortells Pastor, Juan Manuel	7,75	13,50	21,25
64	18.170.325-A	Campa Campos, Teresa Sandra	7,03	14,00	21,03
65	9.415.293-J	Crespo Arce, Patricia	15,00	5,00	20,00
66	29.120.707-Q	Serrano Basaldua, Almudena Blanca	11,40	8,50	19,90
67	7.234.480-Z	Pellitero Blanco, José Alberto	7,12	12,50	19,62
68	34.006.395-K	Almagro García, Yolanda	8,00	10,87	18,87
69	70.518.240-X	Moya Donate, Pedro	6,25	12,50	18,75
70	43.366.353-Z	Hernández Burgos, Eva María	11,66	7,00	18,66
71	46.836.744-G	Ludeña Benítez, Óscar Daniel	9,00	9,50	18,50
72	32.880.775-K	Quintas Álvarez, María Ángeles	5,00	13,50	18,50
73	8.997.919-C	Lanchas Rodríguez, Susana	8,75	9,50	18,25
74	12.328.420-Y	Nieto Frias, Ana María	8,12	10,00	18,12
75	25.684.561-R	Jiménez Postigo, María Belén	7,66	10,25	17,91
76	25.422.354-V	López Domenech, Jorge	6,22	11,50	17,72
77	52.384.664-W	Ruiz Ruiz, Nuria	12,00	5,00	17,00
78	831.554-N	Briceño González, María del Mar	6,20	10,70	16,90
79	44.250.758-T	Barros García, Felicidad	11,75	5,10	16,85
80	50.098.584-F	Pérez Sánchez, Cristina	11,30	5,00	16,30
81	25.181.637-H	Antolín Pérez, María José	11,00	5,11	16,11
82	7.991.976-M	Gómez de Liaño González, Miguel Paulino	10,50	5,50	16,00
83	3.464.524-B	Hernán Álvarez, Esmeralda	5,00	11,00	16,00
84	29.180.264-A	García Martín, Raquel	6,00	9,83	15,83
85	34.791.024-M	García Martínez, Pedro J.	10,70	5,00	15,70
86	50.076.547-G	Martín Rincón, María Nieves	9,05	6,50	15,55
87	46.139.571-F	Miravillos Matamoros, María Vanessa	5,90	9,60	15,50
88	43.732.409-W	Pérez Puerto, Susana	5,50	10,00	15,50
89	50.440.010-K	Navas Arroyo, Fernando	6,30	9,00	15,30
90	43.360.592-A	Acevedo Izquierdo, Silvia de los Reyes	10,17	5,10	15,27
91	26.485.336-P	Israel Salas, Rocío	6,66	8,33	14,99
92	75.432.267-H	Arispón Paco, María Dolores	6,66	8,20	14,86
93	80.050.454	Romero Gil, María Jesús	6,33	8,00	14,33
94	30.837.369-G	Vizcarro Cerezo, Amelia	5,50	8,75	14,25
95	46.928.247-J	Vázquez Quero, María Teresa	7,94	6,18	14,12

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Calif. 1.º ejer.	Calif. 2.º ejer.	Cal. total
96	25.178.983-D	Garrido Ramos, Javier	8,76	5,00	13,76
97	4.586.603-N	Lillo Orozco, María Teresa	5,00	8,75	13,75
98	52.986.537	Sola Sebastián, María Penélope	7,00	6,70	13,70
99	72.681.953-K	Pegenaute Grajal, Lorena	7,25	5,00	12,25
100	30.796.869-F	Merino Mérida, Rosa María	6,60	5,30	11,90
101	29.182.874-Z	Lafuente Sevilla, Rafael	6,83	5,50	11,83
102	52.368.099-C	Untiedt Lecuona, María Vanesa	6,35	5,10	11,45
103	12.402.080-C	Mompín Álvarez, Isabel	6,00	5,00	11,00
104	9.773.684-H	Armesto Bayón, Elena	5,80	5,10	10,90
105	4.183.205-B	Martín Cuesta, Eusebia	5,00	5,87	10,87
106	30.650.105-Y	Echevarría Fernández, María Begoña	5,00	5,77	10,77
107	2.531.308-C	López-Fando de Miguel, Raquel	5,00	5,66	10,66
108	29.012.370-D	Pérez Vergara, Santiago	5,00	5,00	10,00

ANEXO II

Don/doña,
con domicilio en,
y DNI número,
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Secretarios Judiciales, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de 2003.

El declarante,

ANEXO III**Declaración complementaria de conducta ciudadana**

(Ley 68/1980, de 1 de diciembre, en relación con los artículos 3.390 y siguientes del Código Penal. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre.)

El que suscribe, don/doña,
con DNI número,
expedido en el ... de de, por
la presente declaro bajo mi personal responsabilidad y con conocimiento de las sanciones que por falsedad pudiera incurrir por infracción de los artículos del Código Penal consignados al inicio, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Secretarios Judiciales, por la tercera categoría:

Que no me encuentro inculcado o procesado, no me han sido aplicadas medidas de seguridad, no me han sido impuestas sanciones gubernativas como consecuencia de expediente administrativo sancionador por hechos que guarden relación directa con el objeto del expediente en el plazo de los tres últimos años inmediatamente anteriores a esta fecha.

En, a de de 2003.

El declarante,

ANEXO IV

Don/doña,
de años, con DNI número,
una vez superadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, por la tercera categoría,

Declara bajo juramento o promesa no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En, a de de 2003.

El declarante,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

23666 ORDEN ECD/3607/2003, de 20 de noviembre, por la que se convoca concurso específico (3/03) para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.

Vacantes puestos de trabajo en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, y el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo «Reglamento General de Ingreso al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado» y previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha dispuesto convocar concurso específico para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en los Anexos I/A y I/B a esta Orden con arreglo a las siguientes

Bases*Requisitos de participación*

Primera.—1.1 De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

Los funcionarios de carrera que se encuentren en situación administrativa de servicios especiales y aquéllos que estén en servicio activo, o en cualquier otra con derecho a reserva de puesto, que estén destinados con carácter definitivo o provisional (incluida la comisión de servicios) o tengan reserva de puesto en los Servicios Centrales de los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de sus Organismos Autónomos, Trabajo y Asuntos Sociales, de sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, y Sanidad y Consumo, de sus Organismos Autónomos, y Entidad Gestora, así como en el Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

Las anteriores limitaciones no se aplicarán a la plaza con número de orden 1 del Anexo I/A, por requerir formación técnica específica.

1.2 Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos de trabajo en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas. Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que